

117



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11046854

Montevideo, 19 DIC 2011

VISTO: la solicitud formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al Pabellón de la Unidad "Escuadrón Aéreo Nro. 5 Helicópteros" la Distinción al "Mérito Aeronáutico", en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) el importante éxito operacional de las Misiones de Búsqueda y Rescate realizadas por la mencionada Unidad, en beneficio de la sociedad.-----

II) lo resuelto por unanimidad por el Consejo de Méritos en el marco de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 377/995 de 10 de octubre de 1995, en el sentido de acceder a lo gestionado.-----

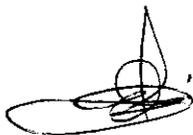
III) que de acuerdo a lo expresado anteriormente, corresponde otorgar la Distinción al "Mérito Aeronáutico".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Jurídica del Estado Mayor Personal del Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, en la redacción dada por los Decretos 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 113/003 de 25 de marzo de 2003.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Otorgar la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente al Pabellón de la Unidad "Escuadrón Aéreo Nro. 5 Helicópteros" del Comando General de la Fuerza Aérea.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

DJN/SJ SU/MVF

R.88.11